

**COLEGIO DE INGENIEROS**  
de la Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCION N° 1.191**

**Código:**

**Expte.: 1.828**

**LA PLATA, 16 de Diciembre de 2015.**

**VISTO**

Que el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución n° 1.180 convocó a elecciones para el 28 de octubre de 2015 para la renovación de autoridades de los distintos cuerpos orgánicos de Gobierno del Colegio y Representantes a la Caja, por el período 2015-2018, las que se llevaron a cabo el pasado 28 de octubre de 2015;

**CONSIDERANDO**

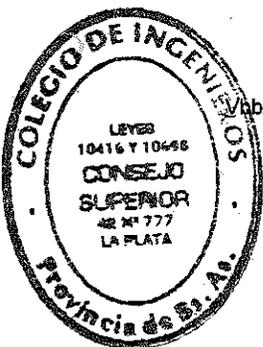
Que la Asamblea Extraordinaria del 19 de Diciembre de 2013, aprobó por Resolución n° 1.126 del 22/01/2014 el Reglamento Electoral vigente, incluyendo las Disposiciones reglamentarias para la elección de Representantes a la Caja de Previsión Social; y

Que el referido Reglamento electoral, prevé en su art. 17° sancionar mediante una multa equivalente al monto de media cuota matricular anual, a aquellos matriculados que no cumplieran con la obligación de emitir su voto, sin causa debidamente justificada (art. 18° del R.E.);

Por ello, este **CONSEJO SUPERIOR** del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en Sesión nro. 439 de fecha 16 de diciembre de 2015, en uso de las atribuciones que le son propias y ad-referéndum de la próxima Asamblea;

**RESUELVE**

- Art. 1°.- Condonar -a modo de excepción- y en lo que refiere a la última votación llevada a cabo el pasado 28/10/2015, el pago de la multa a aquellos matriculados que no hubieran ejercido el voto sin causa justificada, eximiéndolos del pago de la misma.
- Art. 2°.- Recordar a los matriculados en general, que el voto es Secreto y **OBLIGATORIO**, debiendo emitirlo personalmente en los lugares establecidos por la Junta Electoral Provincial, y que la multa podría ser de aplicación en las sucesivas elecciones y hasta tanto la Asamblea no modificara el reglamento electoral vigente en este sentido.
- Art. 3°.- Comuníquese a los Colegios de Distrito y tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.



ab/Mdm.

  
Ing.Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI  
Secretario  
Consejo Superior

  
Ing.en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA  
Presidente  
Consejo Superior